ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

ACTA RESOLUTIVA

SESIÓN ORDINARIA-08-CD-EPN-2020

CONSEJO DE DOCENCIA

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 29 DE ABRIL DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los 29 días del mes de abril de 2020, siendo las 10h10, se instala la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual, en virtud de la emergencia sanitaria y estado de excepción vigentes en el país, **se desarrolla de manera remota, a través de la plataforma "ZOOM".**

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

Título	Nombre	Representación
Ph.D.	Iván Bernal Carrillo	Vicerrector de Docencia
M.Sc.	Fausto Oviedo Fierro	Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
M.Sc.	Omar Bonilla Hidalgo	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Dr.	Johnny Zambrano Carranza	Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
M.Sc.	Giovanni D'Ambrosio Verdesoto	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
M.Sc.	Carlos Montenegro Armas	Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
MBA.	Germán Luna Hermosa	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
M.Sc.	Fabio González González	Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Ph.D.	Polo Vaca Arellano	Decano de la Facultad de Ciencias
M.Sc.	Mónica Vinueza Rhor	Directora (E) de la ESFOT

Fis.	Marcelo Arias Erazo	Jefe del Departamento de Formación Básica
Srta.	Camila Samaniego	Representante Estudiantil Principal
Sr.	Luis Andrés Andrade	Representante Estudiantil Principal
Srta.	María José Cerón	Representante Estudiantil Principal

En calidad de invitados a la sesión, asisten: El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia; el Ab. Carlos Albán, Director de Bienestar Politécnico; el M.Sc. Raúl Córdova, Director de Admisión y Registro; y, la Srta. Paula León, Presidente de la FEPON.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Abogado Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se da lectura al orden del día a tratarse en la presente sesión:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia del 22 de abril de 2020.
2. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la situación académica del señor Bryan Mamarandi Lincango con base en los memorandos: EPN-DD-2020-0268-M, EPN-ESFOTDR-2020-0583-M, EPN-ESFOTSDR-2020-0102-M, y EPN-UAR-2020-0158-M.
3. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de la solicitud de apelación de Supresión extemporánea de matrícula del periodo académico 2019-B, del Sr. Willy Patricio Auz Tapia.
4. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de la solicitud de apelación de la Concesión de Tercera Matrícula para el periodo académico 2020-A, del Sr. Héctor Miguel Cantuña Timbila.
5. Conocimiento, y resolución de ser el caso, del Memorando EPN-DD-2020-0298-M, relativo a la guía para las prácticas preprofesionales
6. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la propuesta de modificación del calendario académico.
7. Varios

El M.Sc. Fausto Oviedo, solicita se modifique el punto 6.

En virtud de lo expuesto, el orden del día de esta sesión se modifica, por decisión unánime, de conformidad con lo siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Docencia del 22 de abril de 2020.
2. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la situación académica del señor Bryan Mamarandi Lincango, con base en los

memorandos: EPN-DD-2020-0268-M, EPN-ESFOTDR-2020-0583-M, EPN-ESFOTSDR-2020-0102-M, y EPN-UAR-2020-0158-M.

3. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de la solicitud de apelación de Supresión extemporánea de matrícula del periodo académico 2019-B, del Sr. Willy Patricio Auz Tapia.
4. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de la solicitud de apelación de la Concesión de Tercera Matrícula para el periodo académico 2020-A, del Sr. Héctor Miguel Cantuña Timbila.
5. Conocimiento, y resolución de ser el caso, del Memorando EPN-DD-2020-0298-M, relativo a la guía para las prácticas preprofesionales
6. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la propuesta de modificación del calendario académico y aspectos relativos al Plan Emergente 2020-A.
7. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

Lectura y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia del 22 de abril de 2020.

Por Secretaría General se da lectura al acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia del 22 de abril de 2020.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-090-2020

Artículo Único.- *Aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 22 de abril de 2020.*

Siendo las 10h15 se integra a la sesión el Fis. Marcelo Arias.

Punto 2.

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la situación académica del señor Bryan Mamarandi Lincango, con base en los Memorandos: EPN-DD-2020-0268-M, EPN-ESFOTDR-2020-0583-M, EPN-ESFOTSDR-2020-0102-M y EPN-UAR-2020-0158-M.

El Presidente del Consejo, realiza una breve explicación con respecto a la situación académica del señor estudiante Bryan Mamarandi Lincango, la misma que fue inicialmente conocida mediante los Memorandos: EPN-DD-2020-0268-M, EPN-ESFOTDR-2020-0583-M, y EPN-ESFOTSDR-2020-0102-M.

Por Secretaría se da lectura al informe provisto por el M.Sc. Raúl Córdova, Director de Admisión y Registro; relativo al procedimiento aplicado para la admisión del señor Bryan Alejandro Mamarandi Lincango a la carrera RRA Tecnología Superior en Agua y Saneamiento Ambiental.

Luego de realizarse un análisis sobre el caso del mencionado estudiante, considerando los criterios de los miembros de este Consejo, por unanimidad de estos, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN *CD-091-2020*

Artículo 1.- *Con base en la información provista por la Dirección Docencia, la Dirección de Admisión y Registro, la Dirección de la Escuela de Formación de Tecnólogos y la Subdirección de la Escuela de Formación de Tecnólogos, relativa a la situación académica del señor Bryan Alejandro Mamarandi Lincango; y, considerando que al momento del reingreso de este a una carrera diferente en la Escuela Politécnica Nacional (inicialmente se matricula en la carrera de Matemática y luego se matricula en la carrera de Tecnología Superior en Agua y Saneamiento Ambiental) no existía equivalencia entre las asignaturas "Cálculo en una Variable (MAT116)" y "Cálculo Diferencial e Integral (MATR134)", se dispone la regularización del currículo académico del señor Bryan Alejandro Mamarandi Lincango, en la asignatura Cálculo en una Variable (MAT116).*

Artículo 2.- *Para la regularización referida en el artículo que antecede, la Dirección de Gestión de la Información y Procesos procederá a eliminar, de forma extemporánea, el registro de la materia Cálculo en una Variable (MAT116), en la carrera de Matemática en el periodo académico 2017-A.*

Artículo 3.- *Solicitar a las Unidades Académicas y a la Dirección de Admisión y Registro la adopción de medidas para prevención de inconvenientes en los procesos académicos de igual o similar naturaleza a la que motiva la emisión de la presente Resolución.*

Artículo 4.- *Disponer al Subdirector de la Escuela de Formación de Tecnólogos realice un seguimiento al rendimiento académico del estudiante Bryan Alejandro Mamarandi Lincango.*

La documentación que contiene la información que sustenta lo resuelto, referida en el artículo 1 de la presente Resolución, es parte integrante de esta.

Punto 3.

Conocimiento, y resolución de ser el caso, de la solicitud de apelación de Supresión extemporánea de matrícula del periodo académico 2019-B, del Sr. Willy Patricio Auz Tapia.

Se da lectura a la solicitud de apelación de Supresión extemporánea de matrícula, correspondiente al periodo académico 2020-A, planteada por el señor Willy Patricio Auz Tapia, así como al cuadro resumen elaborado por el Vicerrectorado de Docencia con base en el Informe denominado "Reporte de Caso Ampliatorio 2020-apelación".

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-092-2020

Artículo Único.- *Con base en el informe adjunto (reporte de caso ampliatorio 2020 - apelación), provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico, y considerando que los documentos presentados por el estudiante Willy Patricio Auz Tapia no son específicos ni probados,* ***negar*** *la apelación presentada por el mencionado estudiante a la Resolución CD-077-2020, adoptada por Consejo de Docencia el 08 de abril de 2020.*

El referido informe de la Dirección de Bienestar Politécnico y el requerimiento de apelación presentado por el estudiante Willy Patricio Auz Tapia son parte integrante de esta Resolución.

Punto 4.

Conocimiento, y resolución de ser el caso, de la solicitud de apelación de la Concesión de Tercera Matrícula para el periodo académico 2020-A, del Sr. Héctor Miguel Cantuña Timbila.

Por Secretaría se da lectura a la solicitud de apelación relativa a concesión de tercera matrícula, para el periodo académico 2020-A, presentada por el Sr. Héctor Miguel Cantuña Timbila, así como al cuadro resumen elaborado por el Vicerrectorado de Docencia, con base en el Informe denominado "Reporte de Caso Ampliatorio 2020-apelación".

Luego de realizarse un análisis sobre el caso del mencionado estudiante, considerando los criterios de los miembros de este Consejo, se plantea una propuesta de resolución, en los siguientes términos:

"Negar la apelación presentada por el estudiante Héctor Miguel Cantuña Timbila".

En este punto se retira de la sesión la Srta. María José Cerón, Representante Principal de los estudiantes ante este Consejo; en tal virtud, su alterno, Sr. Esteban Ortiz, asume tal representación.

A continuación, se detalla la votación en torno a la moción antes aludida:

5 votos a favor:	Ph.D. Iván Bernal; Dr. Johnny Zambrano; M.Sc. Germán Luna; M.Sc. Fabio González; M.Sc. Mónica Vinueza;
8 Abstenciones:	M.Sc. Omar Bonilla; M.Sc. Giovanni D'Ambrosio; M.Sc. Carlos Montenegro; Ph.D. Polo Vaca; Fis. Marcelo Arias. Srta. Camila Samaniego; Sr. Luis Andrés Andrade; y, Esteban Ortiz
1 voto en contra:	M.Sc. Fausto Oviedo.

En vista que no existe mayoría no se aprueba la moción.

El M.Sc. Fausto Oviedo plantea que, con base en lo consignado en el documento denominado "**Reporte de caso ampliatorio 2020 – apelación**", específicamente en lo concerniente al aspecto psicológico y la necesidad de un pronunciamiento del profesional de salud mental, se requiera a la Dirección de Bienestar Politécnico la provisión de su criterio en torno a lo indicado, con la finalidad de contar con insumos suficientes para la adopción de una decisión sobre el caso.

En virtud de lo señalado, se acuerda, por mayoría de los miembros del Consejo presentes (se abstienen el MBA. Germán Luna y el Dr. Johnny Zambrano), lo siguiente:

"Previo a que el Consejo de Docencia expida una resolución con respecto a la apelación presentada por el estudiante Héctor Miguel Cantuña Timbila, la Dirección de Bienestar Politécnico provea a este Órgano, como insumo, de información con respecto a la conclusión constante en el documento denominado "**Reporte de caso ampliatorio 2020 – apelación**", que señala: *"En lo psicológico, es importante el pronunciamiento del profesional de salud mental porque el trastorno depresivo mayor es causa de discapacidad, pero se debe tener las evaluaciones correspondientes que lo justifiquen".*

Una vez que el Consejo de Docencia cuente con el referido insumo, se adoptará la correspondiente resolución.

Punto 5.

Conocimiento y resolución, de ser el caso, del Memorando EPN-DD-2020-0298-M, relativo a la guía para las prácticas preprofesionales.

El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, indica que, una vez que se ha recopilado y procesado la información remitida por las Unidades Académicas, así como por parte de las Comisiones de Prácticas Pre Profesionales, se presenta ante los miembros de este Consejo la propuesta de Guía Procedimental para Prácticas Pre Profesionales de las Carreras de Tercer Nivel, con base en el Reglamento de Régimen Académico de la EPN.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CD-093-2020

Artículo Único.- *Dar por conocido el documento denominado "Guía Procedimental para Prácticas Preprofesionales de las Carreras de Tercer Nivel", con código EPN-VD-005-001, y disponer el envío de este a las diferentes Unidades Académicas de la Escuela Politécnica Nacional, con la finalidad de que estas, en el plazo de hasta quince días, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, realicen observaciones a su contenido.*

El documento denominado "Guía Procedimental para Prácticas Preprofesionales de las Carreras de Tercer Nivel", con código EPN-VD-005-001, es parte integrante de esta Resolución.

Punto 6.

Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la propuesta de modificación del calendario académico y aspectos relativos al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A.

El Presidente del Consejo realiza una breve explicación con respecto a los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los estudiantes, en lo concerniente a sus posibilidades y características de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC); además, indica que se están realizando gestiones ante la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), relativas a la provisión de planes de acceso a internet que podrían brindarse a estudiantes de la EPN.

Así mismo, plantea modificar la fecha del inicio de clases, considerando la necesidad de que la mayoría de los estudiantes puedan acceder a medios virtuales para la impartición de estas.

Luego de que los miembros del Consejo de Docencia emiten criterios a la modificación del inicio de clases, por unanimidad, se aprueba la siguiente resolución:

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

RESOLUCIÓN CD-094-2020

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Calendario Académico correspondiente al periodo 2020-A, de conformidad con el documento que se adjunta a la presente Resolución, que determina que el inicio de clases se efectuará el 01 de junio de 2020.

Artículo 2.- Autorizar al Vicerrectorado de Docencia la realización de ajustes al Calendario Académico referido en el artículo que antecede, en lo pertinente.

Punto 7. Varios

7.1 Comunicación de Ciencias Sociales

Con respecto al Memorando EPN-DCS-2020-0129-M, suscrito por la M.Sc. María Elena Cruz Artieda, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, quien solicita se autorice la apertura de cursos que oferta el Departamento de Ciencias Sociales que tienen menos de veinte y más de diez estudiantes matriculados de las distintas Facultades, el M.Sc. David Mejía manifiesta que se ha solicitado al Departamento de Ciencias Sociales se haga referencia explícita en cuanto a los grupos, puesto que en su comunicación no se indica.

7.2 Obtención de firma electrónica

El M.Sc. Omar Bonilla manifiesta su preocupación con respecto a la posibilidad de obtener su firma electrónica en una entidad diferente al Banco Central. El M.Sc. David Mejía, se compromete a consultar a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos, respecto a la validez de dichas firmas en el sistema informático y se le dará a conocer la respuesta.

7.3 Contratación de Técnicos Docentes

La M.Sc. Mónica Vinueza manifiesta su preocupación en torno a la modificación del calendario académico y la finalización de los contratos de los Técnicos Docentes que estarían por cumplir 5 años de vinculación con la EPN. El Presidente del Consejo indica que si se ha analizado respecto al tema y que de ser el caso se solicitará al CES emita una disposición extraordinaria para estos docentes.

Siendo las 13h41, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta el Presidente del Consejo de Docencia y el Secretario General, quien certifica.

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Ph.D. Iván Bernal Carrillo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DOCENCIA

Abg. Fernando Calderón Ordónez
SECRETARIO GENERAL

/Lupe